

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (07) de Abril de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2006 00172 01**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - NO
LABORAL.
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
DEMANDADO: DIAN
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 26 de Septiembre de 2013, mediante el cual confirma la sentencia proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Oral de Medellín.

En consecuencia, una vez hechas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 08 de Abril de 2014 Secretaria Judicial:</p> <p>CATALINA MENESES TEJADA</p>
